

RESOLUCIÓN No

3756

10 JUN 2020

“Por la cual se modifica la Resolución 3720 de 2020”

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante
la Resolución No. 3605 de 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Resolución 9656 del 23 de octubre de 2019, dispuso retirar del servicio por reunir los requisitos para disfrutar de la Pensión de Vejez, a partir del 1o de febrero de 2020, a la servidora pública **NELLY AMPARO ACOSTA ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.568.230**, titular del empleo de Secretario Código 4178 Grado 14, (Ref:13587) de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Regional Cundinamarca – C.Z Fusagasugá.

Que mediante Resolución 0518 del 31 de enero de 2020, se modificó la Resolución 9656 del 23 de octubre de 2019, por la cual se retira del servicio a la Servidora Pública **NELLY AMPARO ACOSTA ARIAS**, toda vez que aún no había sido notificada por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, su inclusión en la nómina de pensionados en el sentido de retirarla del servicio a partir del 01 de marzo de 2020.

Que mediante Resolución 1782 del 02 de marzo de 2020, se modificó la Resolución 0518 del 31 de enero de 2020, por la cual se retira del servicio a la Servidora Pública **NELLY AMPARO ACOSTA ARIAS**, toda vez que aún no había sido notificada por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, su inclusión en la nómina de pensionados en el sentido de retirarla del servicio a partir del 01 de abril de 2020.

Que mediante Resolución 2947 del 16 de marzo de 2020, se modificó la Resolución 1782 del 02 de marzo de 2020, por la cual se retira del servicio a la Servidora Pública **NELLY AMPARO ACOSTA ARIAS**, toda vez que aún no había sido notificada por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, su inclusión en la nómina de pensionados en el sentido de retirarla del servicio a partir del 01 de junio de 2020.

Que mediante Resolución 3720 del 04 de junio de 2020, se modificó la Resolución 2947 del 16 de marzo de 2020, por la cual se retira del servicio a la Servidora Pública **NELLY AMPARO ACOSTA ARIAS**, toda vez que aún no había sido notificada por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, su inclusión en la nómina de pensionados en el sentido de retirarla del servicio a partir del 01 de agosto de 2020.

Que la servidora pública **NELLY AMPARO ACOSTA ARIAS**, mediante correo electrónico de fecha 09 de junio de 2020, allego documento de trámite de notificación ante Colpensiones No. 2020_5587616 con el cual se notificó del contenido de la Resolución SUB 116892 del 29 de mayo de 2020, en la que indica que su inclusión en nómina de pensionados es a partir del 01 de junio de 2020

RESOLUCIÓN No 3756

10 JUN 2020

"Por la cual se modifica la Resolución 3720 de 2020"

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la Resolución 3720 del 04 de junio de 2020, en el sentido de retirar del servicio del ICBF, a partir de la fecha, a la servidora pública **NELLY AMPARO ACOSTA ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.568.230**, titular del empleo de Secretario Código 4178 Grado 14, (Ref:13587) de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Regional Cundinamarca – C.Z Fusagasugá.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar que el Grupo de Administrativo de la Regional ICBF Cundinamarca, comunique la presente decisión a la Servidora Pública **NELLY AMPARO ACOSTA ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.568.230, remitiendo copia de dicha actuación a la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

10 JUN 2020

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO

Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela – Director Gestión Humana
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo, Coordinadora Registro y Control
Elaboró: Mérida Leticia Cuervo Roal